

Del dicho de la transparencia de la Alcaldesa Mayor al hecho en las Alcaldías Locales hay mucho trecho: el caso del contrato 145 de la Alcaldía Local de Santa Fe

Imprimir

A la vista de centenares de residentes del Barrio La Macarena en la carrera 4 A va a comenzar en pocos días una demolición del pavimento en cinco cuadras para reconstruirlas por completo. Aparentemente es una obra que va a traer progreso al barrio y solucionar un grave problema de mal estado de las vías pero resulta que, de acuerdo con los estudios técnicos disponibles, tres de las cuadras están en buen estado y dos en estado regular. Es decir, bastaría simplemente con un mantenimiento rutinario mucho más barato que los \$3.000 millones que la Alcaldía Local de Santa Fe va a invertir en dicha obra por medio del contrato 145 de 2019, cifra que representa casi el 30% del total de la inversión vial de la localidad en 2019.

Todo indica que se trata de una obra innecesaria y además demasiado costosa que no fue consultada ni concertada ampliamente con la comunidad, ni en su fase precontractual ni durante su ejecución, lo cual podría ser comprensible durante la administración Peñalosa pero no en un gobierno distrital que ha ofrecido hacer un nuevo contrato social y funcionar mediante pactos respetuosos con los ciudadanos. En un blog[1] he presentado una descripción detallada de las características y deficiencias de este contrato por lo cual quisiera aquí hacer énfasis solamente en un par de aspectos.

La burla a la ciudadanía

El contrato se firmó por el alcalde local anterior Gustavo Niño y no fue objeto de una amplia consulta y socialización previa con los residentes y dueños de negocios. Se hicieron algunas reuniones con pocas personas y se simuló una convocatoria participativa que solo contó con la asistencia de 17 vecinas y vecinos, la mayoría de las cuales no reside sobre la carrera 4 A. Se presentó simplemente como un mejoramiento de infraestructura vial y de andenes y se omitió informar ampliamente que el propósito de fondo era transformar la zona en una nueva Rosa, según manifestó el alcalde local en una entrevista en El Espectador[2]. Un cambio tan sustancial en la naturaleza de la cuadra y el barrio no fue sometido al conocimiento y la opinión de los ciudadanos.

El proyecto tuvo serias demoras por deficiencias en la planeación y carencia de permisos al

Del dicho de la transparencia de la Alcaldesa Mayor al hecho en las Alcaldías Locales hay mucho trecho: el caso del contrato 145 de la Alcaldía Local de Santa Fe

punto que se firmó el 29 de julio de 2019 y a 30 de septiembre de 2020 apenas acumula poco más de un mes de ejecución en tiempo y nada en materia financiera. Durante este período, ni la administración anterior ni la nueva dirigida por el Alcalde Dairo Alirio Giraldo que se posesionó en junio, hizo esfuerzos suficientes por informar, divulgar y concertar las características del proyecto. Debido a acciones de control por parte de la comunidad, a partir de agosto se ha visto forzada la alcaldía local a hacer varias reuniones para informar, pero sin disposición a suspender la obra para poder discutir su diseño democráticamente.

Residentes y dueños de negocios han pedido al Alcalde Local que suspenda la ejecución de la obra por tres meses para evitar una seria afectación a restaurantes que están apenas en proceso de recuperación y a vecinos que permanecen y trabajan en sus casas y apartamentos, dado que la obra implica cierre completo de vías por varios meses. Igualmente, durante este período se podría discutir mejor el proyecto y hacer los ajustes para que no se gasten innecesariamente recursos y se diseñe en forma más adecuada.

El Alcalde Local se niega argumentando el desequilibrio que se puede generar en el contrato y posibles demandas del contratista, en lo cual tiene parte de razón. Pero no es comprensible que después de 14 meses de parálisis por culpa de mala planeación no se pueda suspender por 3 meses más, ni tampoco que no se haga una evaluación juiciosa de los posible sobrecostos y detrimento patrimonial.

Pero lo más desconcertante es la manera como el señor Alcalde Local ha pretendido justificar la obra.

La transparencia del Alcalde Local en la gestión del contrato 145 de 2019

Frente al cuestionamiento por ejecutar una obra en la cual se van a reconstruir completamente 5 cuadras, de las cuales 3 están en buen estado y 2 en estado regular, que apenas ameritan mantenimiento o una rehabilitación menor, el Alcalde cambió sus declaraciones sobre la justificación de la obra.

Desde el 15 de septiembre dice que la reconstrucción total de la vía se justifica por que el

Del dicho de la transparencia de la Alcaldesa Mayor al hecho en las Alcaldías Locales hay mucho trecho: el caso del contrato 145 de la Alcaldía Local de Santa Fe

sistema de alcantarillado está colapsado y fracturado. Hasta el 15 de septiembre nunca había la administración local anterior ni tampoco la actual mencionado, que el problema central, que justificaba la obra fuera el mal estado del alcantarillado. Además, hasta la fecha, no ha mostrado ni entregado copia del estudio técnico del sistema de alcantarillado.

El 3 de octubre de 2020 en una sesión en la Junta Administradora Local le preguntaron al Alcalde Local sobre el tema y dijo lo siguiente[3]:

“Como parte de las obligaciones contractuales había que hacer un estudio del sistema de alcantarillado y se encontró que ese sistema de alcantarillado está fracturado que tiene más, los mismos residentes lo decían, tiene más de 60 años, está fracturado y hay un alto riesgo de que pueda haber un colapso...que puede suceder pasa un vehículo grande, pesado y puede generar un colapso porque ya hay unas fracturas de ese sistema de alcantarillado que lleva más de 60 años insisto.”

“Y por qué no se conocía de ese estudio? Por una razón sencilla porque en el SECOP II...usted no puede subir ningún documento mientras el contrato esté suspendido. Ese estudio es de más o menos de finales de noviembre o principios de diciembre (de 2019) y en el momento en que se entrega oficialmente ese estudio el contrato está suspendido por eso no se puede subir al SECOP II, por eso el tema de la publicidad...”

(<https://www.facebook.com/112969520558005/videos/337266610914114>; estas afirmaciones están a partir de 1 hora y 57 minutos de la grabación).

Las afirmaciones del Alcalde Local, Dairo Alirio Giraldo, son por decir lo menos, desconcertantes:

- El sistema de alcantarillado está fracturado y tiene alto riesgo de un colapso. Esto lo supo la alcaldía en noviembre o diciembre de 2019 pero nunca informó a los residentes, a la EAAB ni a la oficina de riesgo del distrito. Tanto el Alcalde anterior como el actual desde junio hasta el 15 de septiembre tenían en sus manos una información sobre un grave riesgo y prefirieron guardar la información sin importar sus peligrosas consecuencias. No se advirtió por ejemplo

Del dicho de la transparencia de la Alcaldesa Mayor al hecho en las Alcaldías Locales hay mucho trecho: el caso del contrato 145 de la Alcaldía Local de Santa Fe

a la Secretaría de Movilidad que debía suspenderse el paso de vehículos pesados para evitar un colapso.

- A pesar de las declaraciones, el Alcalde todavía no ha hecho público el estudio sobre el estado del alcantarillado que se solicitó mediante derecho de petición.
- La razón para que el estudio no fuera conocido por los residentes, otras entidades del Distrito, la Secretaría de Movilidad y la opinión pública es de antología: “porque en el SECOP II usted no puede subir ningún documento mientras el contrato está suspendido”. Examinemos este último punto. Si el estudio fue hecho por el contratista mientras el contrato estaba en ejecución entre 23 de octubre y 6 de diciembre, no había impedimento alguno para subirlo al SECOP II en ese momento. Pero asumamos que no alcanzaron a hacerlo y además que es cierto que no se pueden subir documentos mientras el contrato está suspendido. ¿Impide lo anterior que la Alcaldía Local que tiene en sus manos un documento público, financiado con recursos públicos, pueda ser divulgado mediante otros medios? Por supuesto que no. El SECOP II es un mecanismo para hacer más transparente el proceso de contratación no un instrumento para escudarse en él para ocultar información pública. Este ocultamiento, máxime tratándose de una información que podría servir para prevenir riesgos y daños a las personas y vehículos, ameritaría una investigación disciplinaria.

Hasta el momento la única información que ha recibido la comunidad es una diapositiva de power point elaborada por la firma contratista INGEVOLCO donde se dice que mediante circuitos cerrados de televisión se examinó las tuberías y se presenta para cuatro de los cinco segmentos viales la siguiente recomendación: “reconstruir totalmente por problemas estructurales y obstrucción de conexiones domiciliarias”. Es la recomendación de un privado sin el concepto de la EAAB.

Para completar la historia, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado respondió recientemente un derecho de petición de un residente en el cual afirma lo siguiente:

“Por medio de la presente, y en atención a la solicitud relacionada en el oficio del asunto me permito informarle que la EAAB-ESP, con personal adscrito a la División Servicio Alcantarillado de la Zona 2, el día 02 de Octubre del año en curso se desplazó a la carrera 4 A

Del dicho de la transparencia de la Alcaldesa Mayor al hecho en las Alcaldías Locales hay mucho trecho: el caso del contrato 145 de la Alcaldía Local de Santa Fe

No. 26 B - 50, verificando que la red principal del sistema de alcantarillado del sector, se encuentra trabajando en normales condiciones de funcionamiento hidráulico.” (SDQS No. 2573072020 Radicación No. E-2020-068320 de Septiembre 29 de 2020 SISTEMAS DE ALCANTARILLADO: Carrera 4 A No. 26 B - 50 / 32330- S-2020-251192). Puede ser que un análisis detallado del alcantarillado evidencie que hay fracturas o daños que no se han hecho evidentes, pero esto le correspondería revisarlo a la EAAB y evidentemente no fue la justificación inicial para firmar el contrato y elaborar un presupuesto.

La Contraloría Distrital, la Personería Distrital, la Veeduría Distrital, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planeación y la Secretaría Privada han sido informadas de esta situación. La Veeduría Distrital solicitó por escrito y en medios al Alcalde Local que suspendiera el contrato 145 de 2019[4] “por posible gasto ineficiente en la construcción de malla vial que está en buen estado”. Pero el proceso continúa y la obra se va a ejecutar: las vías en buen estado van a ser demolidas.

¿Será este un caso aislado o una situación general en las localidades? ¿Tiene el Distrito capacidad de hacer un control efectivo tanto en la calidad de la planeación, como en la contratación y la ejecución de la inversión en las localidades?

[1]

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/unidad-investigativa/atropello-residentes-del-barrio-la-macarena>

[2] A pesar del reclamo de los vecinos, el plan parece no tener reversa. Al menos así lo deja claro Gustavo Niño, alcalde de la localidad de Santa Fe, quien explica el proyecto: “Lo que estamos haciendo es peatonalizar parcialmente el sector, subimos la calle al nivel del andén y le pusimos adobe estampado, porque pondremos mesas en la calle. Queremos que sea la zona rosa del Centro”

<https://www.elespectador.com/noticias/bogota/centro-historico-de-bogota-nueva-zona-rosa/>.

Del dicho de la transparencia de la Alcaldesa Mayor al hecho en las Alcaldías Locales hay mucho trecho: el caso del contrato 145 de la Alcaldía Local de Santa Fe

“Esta es una gran apuesta del alcalde Enrique Peñalosa para revitalizar el Centro de Bogotá. Estamos trabajando en equipo y asociaciones de vecinos y comerciantes en esta obra de 1.400 millones donde más adelante llegaremos a la Calle 29 y la Macarena, donde integraremos una zona de alta gastronomía para la ciudad”, aseguró el secretario de Gobierno, Miguel Uribe Turbay.

<http://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/nivel-central/esta-la-nueva-zona-rosa-del-centro-bogota>

[3] Esta parte del artículo fue divulgada en un blog:

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/unidad-investigativa/caras-oscuras-del-contrato-la-macarena>

[4] <https://twitter.com/VeeduriaBogota/status/1313874764554006530>

Alberto Maldonado Copello

Foto tomada de: Rogelio Salmona